

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Luis Javier de Andrada Vanderwilde y de Barraute la sucesión en el título de Marqués de Cartagena.**

Don Luis Javier de Andrada Vanderwilde y de Barraute ha solicitado Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cartagena, vacante por fallecimiento de su padre, don José Luis de Andrada Vanderwilde y Pérez Herrasti; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada a favor de don José María de Figueras Clavijo la sucesión en el título de Vizconde de Casa Figueras.**

Don José María de Figueras Clavijo, representado por su madre, doña Consuelo Clavijo Guimerá, ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Casa Figueras, vacante por fallecimiento de su abuelo don José María de Figueras y de Figueras; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 26 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Abelleira Santiso, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Daniel Abelleira Santiso, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, fecha 4 de julio de 1959, que le denegó el sueldo de Brigada, de la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo y del Reglamento del expresado Cuerpo, fecha 18 de agosto de 1959, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Abelleira Santiso contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados, comunicada en 4 de julio de 1959, que le denegó la percepción del sueldo de Brigada, y contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición entablado contra la anterior, así como contra el Reglamento de 18 de agosto de 1959, debemos confirmar y confirmamos las Resoluciones administrativas mencionadas en primer lugar y declaramos improcedente el recurso contra la disposición general que después de aquéllas queda indicado, absolviendo a la Administración de la demanda y de todas sus pretensiones; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

**RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación del edificio propiedad del Estado (Ramo del Ejército) denominado A Cuartel de Santa Isabel, sito en la carretera de Santa Comba, de Santiago de Compostela.**

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, se procederá a la enajenación, mediante subasta pública del edificio propiedad del Estado (Ramo del Ejército) denominado A Cuartel de Santa Isabel, sito en la carretera de Santa Comba, de Santiago de Compostela.

El acto de subasta tendrá lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta en la calle de Alcalá, 120, segundo piso, ante el Tribunal constituido al efecto presidido por el excelentísimo señor General Jefe de la Primera Sección de la Gerencia, y de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos correspondientes, éstos se hallarán a la disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta Junta (Secretaría General) o en la Comandancia Militar de Santiago de Compostela, en cualquier día laborable, hasta el de la subasta, de diez a trece horas.

Se establece la obligación de pago del presente anuncio a cargo del adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Comandante Secretario, Emilio Hernández Ruiz.—Visto bueno: El General Presidente, Manuel Miquel.—5.071. y 3.º 5-12-1961.

**RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña hornos y leña ranchos.**

A las once horas del día 22 de diciembre próximo y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición de leña hornos y leña ranchos, para atenciones del primer semestre de 1962, y con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus Depósitos.

Leña hornos:

Tarragona ... ..	707 Qms.
Lérida ... ..	1.452 »
Gerona ... ..	11 »

Leña ranchos:

Barcelona ... ..	15.507 »
Berga ... ..	363 »
Manresa ... ..	89 »
Tarragona ... ..	1.073 »
Lérida ... ..	4.875 »
Gerona ... ..	1.501 »
Figueras ... ..	3.133 »
Puñcerdá ... ..	2.206 »
San Baudilio ... ..	1.039 »
Castillejos ... ..	2.108 »

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 27 de noviembre de 1961.—5.147.